INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura

Oficio No. 266-GNGEI-SAF-2025
Bogotá, 2025-11-27

Doctor
QUEBIN MEJÍA
Director Regional Noroccidente
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Ciudad

Asunto: **RESPUESTAS A OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – PROCESO DE SELECCIÓN N°CM-0056-DRNO-2025**

Respetado Doctor Mejía, cordial saludo:

De manera atenta nos permitimos remitir la respuesta a la observación presentada:

OBSERVACIÓN: 1
REFERENCIA: CO1.MSG.8826665
USUARIO: Logia 3 - EHIDA JULIET RAMIREZ GUINA

(…)

Solicitamos a la entidad, que el personal minimo requerido 3.8.5 Especialista electrico y de iluminaciòn de interiores y 3.8.6 Especialista de telecomunicaciones no sea requerido postgrados, debido a que un profesional tiene amplio conocimento debido a su experiencia laboral y no porobtener un posgrado.

Lo anterior, debido a que un ingeniero electrico y telecomunicaciones, tiene las capacidades tecnicas para realizar las labores de actividades de interventorìa a estudio y diseños el proceso de la referencia. (…)

RESPUESTA:

Una vez revisada la observación se acepta parcialmente, por lo tanto se procederá a realizar la modificación correspondiente a la exigencia del perfil mediante adenda.

Cordialmente

ING. JULY ALEXANDRA DAZA RODRIGUEZ
Profesional Especializado GNGEI